

# Guía de preguntas frecuentes sobre medidas adoptadas por **LABORA Y SEPE**

**#COVID19**



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Economia  
Sostenible, Sectors Productius,  
Comerç i Treball

**TOTS  
A UNA  
veu**

**LABORA**

Servei Valencià d'Ocupació i Formació

# DUDAS MÁS FRECUENTES EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES DE LABORA/SEPPE

Vídeo resumen: <https://www.youtube.com/watch?v=E5CT597BECU>

## ME ACABO DE QUEDAR EN EL PARO ¿QUÉ HAGO?

Desde el día 16 de marzo de 2020 se han interrumpido los plazos de los procedimientos para solicitar la prestación.

Ninguna persona verá reducida su prestación por presentar la solicitud pasados 15 días.

### 1. SI ESTÁS AFECTADO POR UN ERTE.

No tienes que hacer ninguna gestión, tu empresa comunicará tus datos a la administración y te daremos de alta automáticamente en el sistema. Iniciaremos los trámites para el reconocimiento tus prestaciones.

### 2. SI TE HAN DESPEDIDO Y NO ESTÁS AFECTADO POR UN ERTE

Date de alta en **LABORA**

- Si es tu **primera inscripción** puedes solicitar cita previa (1ª inscripción) a través:
  - » Este enlace <https://puntlabora.gva.es/puntlabora/?lang=es>
  - » Del teléfono de la Generalitat **012 (963 86 60 00)**
  - » O de la **App GvaAutoServef**

Desde el **Espai Labora** correspondiente se pondrán en contacto contigo telefónicamente para realizar dicha inscripción.

**No tienes que trasladarte.**

- **Si ya has estado inscrito** (ver vídeo <https://www.youtube.com/watch?v=aRRnZehPsHw>)

Si necesitas **reactivar tu demanda de empleo** y ya has estado inscrito/a puedes hacerlo a través de:



- » web <https://puntlabora.gva.es/puntlabora/?lang=es>
- » APP (sólo android) **GvaAutoServef**
- » Teléfono: **012 (963 86 60 00)**

### 3. PIDE CITA EN EL SEPE PARA TRAMITAR TU PRESTACIÓN:

Rellena este formulario y se pondrán en contacto contigo. No olvides rellenar el campo de correo electrónico.

[https://sede.sepe.gob.es/contenidosSede/generico.do?pagina=proce\\_ciudadanos/cita\\_previa.html](https://sede.sepe.gob.es/contenidosSede/generico.do?pagina=proce_ciudadanos/cita_previa.html)

## OTRAS PREGUNTAS



### ¿CÓMO RENUEVO MI DEMANDA, FICHO EL PARO?

No tienes que renovar. Labora ha puesto en marcha un procedimiento de renovación automática.

Las personas a las que se le realice la renovación recibirán un SMS o correo electrónico, con la nueva fecha de renovación

### NO SÉ SI TENGO DERECHO A PRESTACIÓN

Rellena este formulario y se pondrán en contacto contigo desde el SEPE y te informarán. No olvides rellenar el campo de correo electrónico.

[https://sede.sepe.gob.es/contenidosSede/generico.do?pagina=proce\\_ciudadanos/cita\\_previa.html](https://sede.sepe.gob.es/contenidosSede/generico.do?pagina=proce_ciudadanos/cita_previa.html)

### CÓMO ACCEDO A LAS NUEVAS AYUDAS QUE HA APROBADO EL GOBIERNO

Rellena este formulario y se pondrán en contacto contigo desde el SEPE y te informarán. No olvides rellenar el campo de correo electrónico.

[https://sede.sepe.gob.es/contenidosSede/generico.do?pagina=proce\\_ciudadanos/cita\\_previa.html](https://sede.sepe.gob.es/contenidosSede/generico.do?pagina=proce_ciudadanos/cita_previa.html)

### **TENÍA CITA EN LABORA**

Los **ESPAI LABORA** permanecen cerrados al público por seguridad. Pero seguimos trabajando. Contactarán contigo para realizar los trámites que sean necesarios.

### **TENÍA CITA EN EL SEPE**

Las oficinas del **SEPE** permanecen cerradas al público por seguridad. Pero seguimos trabajando. Contactarán contigo para hacer los trámites necesarios.

### **NO SÉ INSCRIBIRME EN LABORA**

No te preocupes, llama al **012** y te darán de alta ellos. También puedes ponerte en contacto con tu **ESPAI LABORA** a través de un mail y ellos contactarán contigo para ayudarte. <http://www.labora.gva.es/es/centrosservef>

### **NO SÉ PEDIR CITA EN EL SEPE**

Puedes llamar por teléfono y te ayudarán. Desde el **SEPE** están tomando medidas para reforzar el servicio telefónico y abrir nuevos canales de tramitación <http://www.sepe.es/HomeSepe/contacto/acion-telefonica/tel-citaprevia.html>

### **¿TENGO QUE SOLICITAR LA PRÓRROGA DEL SUBSIDIO EN EL SEPE?**

No tienes que hacer ningún trámite El pago se mantendrá transcurridos los **seis meses**.

### **OFICINAS DEL SEPE CERRADAS - PRESTACIÓN POR DESEMPLEO**

Si dispones de certificado electrónico, puedes solicitar la prestación por medios telemáticos a través de este enlace: <https://sede.sepe.gob.es/portalSede/flows/inicio> ya que las oficinas del SEPE están cerradas.

En su página de inicio <http://www.sepe.es/HomeSepe> también tienes más información sobre atención telefónica.

### **NO TENGO FIRMA ELECTRÓNICA, NI CL@VE NI DNI ELECTRÓNICO**

Te recordamos que si estás afectado por un **ERTE** no tienes que hacer ninguna gestión, tu empresa comunicará tus datos a la administración y te daremos de alta automáticamente en el sistema. Iniciaremos los trámites para el reconocimiento tus prestaciones.



Si no es tu caso y no dispones de firma electrónica, cl@ve o DNI electrónico, te recordamos desde el día **16 de marzo de 2020** se han interrumpido los plazos de los procedimientos para solicitar la prestación. Ninguna persona verá reducida su prestación por presentar la solicitud pasados **15 días**.

Puedes pedir cita on line en el SEPE. Rellena este formulario y se pondrán en contacto contigo desde el SEPE y te informarán. No olvides rellenar el campo de correo electrónico.

[https://sede.sepe.gob.es/contenidosSede/generico.do?pagina=proce\\_ciudadanos/cita\\_previa.html](https://sede.sepe.gob.es/contenidosSede/generico.do?pagina=proce_ciudadanos/cita_previa.html)

## INSCRIBIRSE EN LABORA

### PRIMERA INSCRIPCIÓN

Si es tu primera inscripción tienes que solicitar cita previa (1ª inscripción) a través de este enlace:

- <https://puntlabora.gva.es/puntlabora/?lang=es>
- O a través del teléfono de la Generalitat **012 (963 86 60 00)**



Desde el ESPAI LABORA correspondiente se pondrán en contacto contigo telefónicamente para realizar dicha inscripción. Una vez volvamos a abrir los Espai Labora, contactaremos contigo para completar la demanda.

### SI YA HAS ESTADO INSCRITO EN LABORA ANTERIORMENTE

<https://www.youtube.com/watch?v=aRRnZehPsHw>

Si necesitas reactivar tu demanda de empleo y ya has estado inscrito/a puedes hacerlo a través de:

- web <https://puntlabora.gva.es/puntlabora/?lang=es>
- APP (sólo android) **GvaAutoServef**
- Teléfono: **012 (963 86 60 00)**

### CONTACTAR URGENTEMENTE CON EL ESPAI LABORA

Si necesitas contactar urgentemente con tu ESPAI LABORA, puedes hacerlo por teléfono o correo electrónico, encontrarás los datos de contacto en:

<http://www.labora.gva.es/es/centrosservef>

## AFECTADOS POR UN ERTE

No tienes que hacer ninguna gestión, tu empresa comunicará los datos a LABORA y SEPE y nosotros te daremos de alta automáticamente en el sistema e iniciaremos los trámites para el reconocimiento de prestaciones

## LOS ESPAI LABORA ESTÁN CERRADOS

Los Espai Labora permanecerán cerrados y no tienen servicio de atención al público, pero siguen trabajando a puerta cerrada, si tienes alguna duda o dificultad para hacer los trámites online puedes ponerte en contacto con tu Espai Labora telefónicamente o por correo electrónico o pide cita previa y te llamaremos.

<http://www.labora.gva.es/es/centrosservef>

Se atenderá a la Ciudadanía a través del teléfono de información de la Generalitat **012** y de los canales de **Whatsapp y Redes Sociales** que tenemos habilitados.

Se suspende la acreditación de la **BAE (búsqueda activa de empleo)**, pero las personas siguen cobrando su prestación y/o subsidio.

Se suspenden todas las acciones de orientación, sean individuales o grupales.

## ¿COMO PUEDO HACER MIS TRÁMITES?

Los trámites necesarios pueden realizarse sólo por vía telemática o telefónica. A través de:

- <https://puntlabora.gva.es/puntlabora/?lang=es>
- <http://www.labora.gva.es/es/ciudadania>
- Teléfono: **012** (963 86 60 00)



## SUSPENSIÓN DE LOS CURSOS

En la Comunidad Valenciana la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, ha determinado la **suspensión temporal** de la actividad educativa presencia en todos los centros, etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza a partir del **lunes 16 de marzo** y se

mantendrá mientras esté en vigor esta suspensión de las actividades docentes hasta nueva orden.

Esta medida de suspensión de la actividad educativa es aplicable en el ámbito de la Formación Profesional para el empleo, en los centros y entidades que imparten esta formación en modalidad presencial, así como en la parte presencial en la modalidad de teleformación  
SITUACIÓN DEMANDA SUSPENSIÓN CURSO .

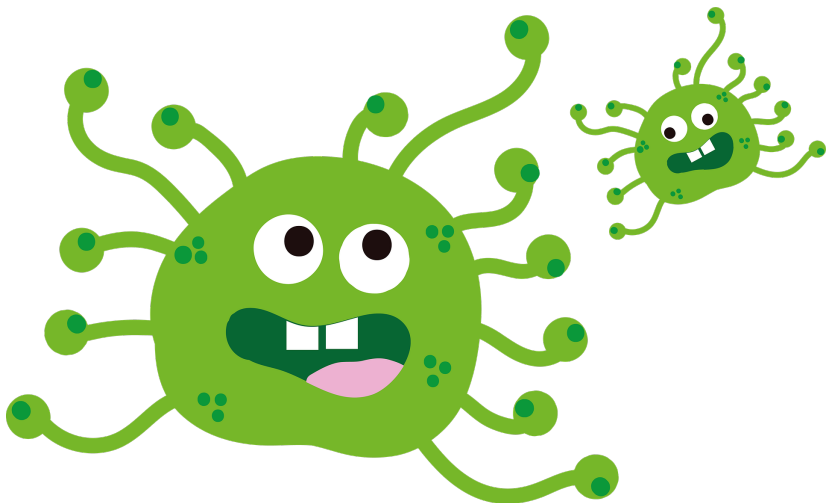
Puedes reactivar tu demanda activa llamando o escribiendo un mail a tu ESPAI LABORA  
<http://www.labora.gva.es/es/centrosservef>

## TRABAJO - AYUDAS

### ¿QUÉ AYUDAS ME CORRESPONDE SI ESTOY AFECTADO POR EL CORONAVIRUS?

Si estás afectado por el coronavirus estás de baja por incapacidad temporal.

Tienes derecho a cobrar una prestación del **75% de la base reguladora** desde el día siguiente a la baja.



### ¿QUÉ AYUDAS ME CORRESPONDE SI ESTOY EN AISLAMIENTO PREVENTIVO?

Si estás en aislamiento tienes la misma consideración que si tuvieras COVID-19. Por tanto, tienes derecho también a percibir una prestación equivalente al **75% de la base reguladora desde el día siguiente a la baja.**

### ESTOY AFECTADO POR UN ERTE PERO NO HE COTIZADO EL PERIODO MÍNIMO PARA RECIBIR PRESTACIÓN

Todos los afectados podrán cobrar el desempleo, aunque no hayan cotizado el periodo mínimo necesario para ello.

## AUTÓNOMOS - PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA PARA AUTÓNOMOS- COVID 19

### ¿PUEDO SOLICITAR LA PRESTACIÓN PARA AUTÓNOMOS?

Sí, si eres trabajador por cuenta propia inscrito en el régimen correspondiente que se vea afectado por el cierre de negocios debido a la declaración del estado de emergencia o si tu facturación este mes ha caído caiga un **75% respecto a la media mensual del semestre anterior.**

### ¿HAY ALGÚN PERIODO MÍNIMO DE COTIZACIÓN PARA SOLICITARLA?

No, para solicitar esta prestación, no es necesario cumplir el periodo mínimo de cotización exigido para otras prestaciones, sólo es necesario estar de alta en alguno de los regímenes y hallarse al corriente de pago de las cotizaciones sociales.

### TENGO DEUDAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL. ¿PUEDO ACCEDER A LAS AYUDAS?

Sí, la Seguridad Social permitirá a quienes no estén al día con los pagos en la fecha de la suspensión de la actividad o de la reducción de la facturación, que ingresen las cuotas debidas en un **plazo de 30 días**. Una vez producido el pago, se podrá acceder a esta prestación.

### ¿PUEDO SOLICITAR LA PRESTACIÓN SI TENGO TRABAJADORES A MI CARGO?

Sí, los autónomos que tengan trabajadores a su cargo y hayan tenido que cerrar por la declaración del estado de alarma o hayan visto caer su facturación un **75%** pueden presentar un ERTE para sus trabajadores y solicitar esta prestación extraordinaria.

Si después de esta guía te surgen dudas, hemos puesto a tu disposición un teléfono gratuito para que te ayude en las consultas sobre tu situación laboral y el coronavirus

**900 35 31 35**



**#quédateencasa**

